CONTRATO Nº 08/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2017

"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 328.541

IN DESIGN S.R.L.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.** con **RUC N° 80046351-0** representada por la Sra. **LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA**, con Cédula de Identidad N° **1.034.645**, en calidad de Representante Legal de la firma **IN DESIGN S.R.L.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Resmas de Papel con criterios de Sustentabilidad para la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.541

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"** convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 24/17

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION GENERAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

IN DESIGN S.R.L.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								IN DESIGN S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111507-001	PAPEL TAMANO CARTA	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	19.124	5.737.200
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	RESMA	UNIDAD	800	Chamex	Brasil	18.244	14.595.200
3	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA	UNIDAD	1.750	Chamex	Brasil	21.186	37.075.500
4	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 -ROSADO CLARO	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	20.795	6.238.500
5	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 -AMARILLO CLARO	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	20.795	6.238.500
6	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 -VERDE CLARO	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	20.795	6.238.500
TOTAL									**76.123.400**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: La entrega del bien adjudicado será dentro de los 4 (cuatro) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General del Registro del Estado Civil.
- El lugar de entrega: Dirección General del Registro del Estado Civil, sito en la Calle Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo -Asunción. - Horario de Atención: 08:00 h. a 15:00 h.

Obs: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y ***criterios de sustentabilidad,*** declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCIÓN GENERAL · Abog. José Cogliolo Director General DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de Agosto del año 2017.

IN DESIGN S.R.L.

Sra. LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA D.G.R.C. ID N° 328.541

ANEXO -CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

									IN DESIGN S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111507-001	PAPEL TAMANO CARTA	Papel de fibra virgen vegetal reforestada, alcalino, libre de cloro, para fotocopiadora e impresora, 75 gramos/m2, tamaño carta. En embalajes reciclables. Resmas de 500 hojas.	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	19.124	5.737.200
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	Papel de fibra virgen vegetal reforestada, alcalino, libre de cloro, para fotocopiadora e impresora, 75 gramos/m2, tamaño A4. En embalajes reciclables. Resmas de 500 hojas.	RESMA	UNIDAD	800	Chamex	Brasil	18.244	14.595.200
3	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Papel de fibra virgen vegetal reforestada, alcalino, libre de cloro, para fotocopiadora e impresora, 75 gramos/m2, tamaño oficio. En embalajes reciclables. Resmas de 500 hojas.	RESMA	UNIDAD	1.750	Chamex	Brasil	21.186	37.075.500
4	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 -ROSADO CLARO	Papel de fibra virgen vegetal reforestada, alcalino, libre de cloro, para fotocopiadora e impresora, 75 gramos/m2, tamaño A4. En embalajes reciclables. Resmas de 500 hojas.	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	20.795	6.238.500
5	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 -AMARILLO CLARO	Papel de fibra virgen vegetal reforestada, alcalino, libre de cloro, para fotocopiadora e impresora, 75 gramos/m2, tamaño A4. En embalajes reciclables. Resmas de 500 hojas.	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	20.795	6.238.500
6	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 -VERDE CLARO	Papel de fibra virgen vegetal reforestada, alcalino, libre de cloro, para fotocopiadora e impresora, 75 gramos/m2, tamaño A4. En embalajes reciclables. Resmas de 500 hojas.	RESMA	UNIDAD	300	Chamex	Brasil	20.795	6.238.500
TOTAL										**76.123.400**

IN DESIGN S.R.L.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Jose Cogliolo
Director General
DGREC